



Leticia
Collado
Distrito Local 06 HUAJUAPAN DE LEÓN



San Raymundo Jalpan, Oaxaca., a 01 de octubre de 2019

SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

C. LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA



La que suscribe, **Diputada LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO**, Diputada por el Distrito Local Electoral 06 Huajuapán de León, del Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura del Estado, anexo al presente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE INTEGRE, EN LA MEDIDA DE SU COMPETENCIA Y FACULTADES, UN PROGRAMA INTEGRAL DE TRABAJO ESTATAL QUE COADYUVE CON EL IMPULSO DEL CORREDOR INTEROCEÁNICO Y EL PROGRAMA DE DESARROLLO DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC Y CONSIDERE A LOS MUNICIPIOS ADSCRITOS EN EL PROGRAMA FEDERAL EN EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN.

A efectos de que se enliste en el orden del día de la sesión ordinaria del Pleno inmediato.



ATENTAMENTE
"AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO
DIP LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO
DISTRITO VI
NCA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN

San Raymundo Jalpan, Oaxaca., a 01 de octubre de 2019

DIPUTADO CÉSAR E. MORALES NIÑO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE:

La que suscribe, **Diputada LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO**, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena de la LXIV Legislatura del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 59 fracción LIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 54 fracción I, 55, 58, 59, 100 y 101 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; someto a consideración del pleno, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE INTEGRE, EN LA MEDIDA DE SU COMPETENCIA Y FACULTADES, UN PROGRAMA INTEGRAL DE TRABAJO ESTATAL QUE COADYUVE CON EL IMPULSO DEL CORREDOR INTEROCEÁNICO Y EL PROGRAMA DE DESARROLLO DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC Y CONSIDERE A LOS MUNICIPIOS ADSCRITOS EN EL PROGRAMA FEDERAL EN EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN**. Basándome para ello en las siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. La planeación como instrumento de un gobierno promueve una secuencia lógica en la estructura programática de sus actividades. Es la acción de analizar el presente y plantear el futuro, de manera más específica es:

"...la determinación de lo que va a hacerse, incluye decisiones de importancia, como el establecimiento de políticas, objetivos, redacción de programas, definición de métodos específicos,

*procedimientos y el establecimiento de las células de trabajo y otras más."*¹

De acuerdo al concepto expuesto, la planeación comprende el establecimiento de acciones y metas, es por ello que todo gobierno debe establecer un programa de planeación para generar las políticas y acciones a implementar y atender las necesidades sociales.

En el caso particular de Oaxaca, desde la planeación desarrollada por el Gobierno Federal se busca generar crecimiento económico y bienestar a través del Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec, la visión es federal, sin embargo, desde lo local se debe construir un programa particular para generar sinergia y alcanzar los objetivos planteados.

2. La falta de planeación ha generado dificultades en la implementación de los proyectos y programas públicos, eso se puede observar cuando la disociación entre la acción de gobernar y la realidad, como lo expresa Carlos Matus, es cada vez mas distante:

*"La población latinoamericana tiene cada vez menos confianza en la capacidad de los partidos políticos y los Gobiernos que de ellos nacen para solucionar o al menos aliviar los problemas. Observa con asombro que los programas electorales no constituyen un compromiso o una palabra dada para ser cumplida, constata que los planes se apartan de las promesas electorales y que la acción práctica de gobierno se distancia, a su vez, de los planes. Cada vez es más común escuchar en la voz de la calle que los partidos políticos son capaces de ganar elecciones, pero incapaces de gobernar con eficacia."*²

¹ La cita puede consultarse en

http://www.ingenieria.unam.mx/~jkuri/Apunt_Planeacion_internet/TEMAII.1.pdf

² [file:///C:/Users/pc/Downloads/Dialnet-PlanificacionYGobierno-4934936%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/pc/Downloads/Dialnet-PlanificacionYGobierno-4934936%20(1).pdf)

El investigador observa una grave crisis en el proceso de planificación, razón por la cual resulta importante establecer trabajos de planeación, más aún cuando existe la participación interinstitucional y la mezcla de presupuestos, como lo es el proyecto orientado para el Istmo de Tehuantepec, de ahí la importancia de realizar planeación desde lo local.

3. El 1º de septiembre de 2018, en el marco de la llegada del nuevo Gobierno Federal encabezado por el Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador, el enfoque de la administración pública federal se centra en el combate a la corrupción, una distribución más justa y equitativa de los recursos públicos, el respeto a la libre determinación de los Pueblos Indígenas, todo bajo los principios de derechos humanos, igualdad y justicia.
4. Los grandes proyectos a impulsarse en el país se sustentan en la sostenibilidad y sustentabilidad de los recursos naturales, el respeto a la vida, a la organización comunitaria, es así como emana del Gobierno Federal el Proyecto denominado Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec.
5. El Programa de Desarrollo del Istmo de Tehuantepec, se sustenta en base al Plan Nacional de desarrollo 2019 – 2024 (PND), que en materia de proyectos de desarrollo económico regional, establece el Eje Transversal 3 "Territorio y Desarrollo Sostenible", mismo que refiere, en razón de las políticas públicas, lo siguiente:

"...toda acción que se toma en el presente incide en las capacidades de las generaciones futuras y que toda política pública actúa en un territorio, entendido este último como el espacio en donde se desarrollan las relaciones sociales y se establecen los seres humanos en los ámbitos cultural, social, político y económico".

"...Es por ello que resulta necesario promover que las mismas contemplen un enfoque que articule el quehacer con el desarrollo basado en la sostenibilidad económica, social y ambiental sin comprometer las capacidades de las generaciones futuras. Es fundamental considerar, tanto la viabilidad financiera, fiscal y económica como el mantenimiento de la cohesión social y la conservación y protección de la biodiversidad y los ecosistemas mediante la planeación y el ordenamiento territorial".³

6. Que en el Eje General de Desarrollo Económico del PND, su objetivo es la de:

"incrementar la productividad y promover un uso eficiente y responsable de los recursos para contribuir a un crecimiento económico equilibrado que garantice un desarrollo igualitario, incluyente, sostenible y a lo largo de todo el territorio".

7. Que el Plan para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec fue presentado por el Presidente de la República el 23 de diciembre de 2018 en el puerto de Salina Cruz, cuyo objetivo se centra en el crecimiento de la economía regional con pleno respeto a la historia, la cultura y las tradiciones del Istmo oaxaqueño y veracruzano. El Programa toma como eje de la dinámica económica el concepto de Corredor Multimodal Interoceánico para aprovechar la posición geoestratégica del Istmo de Tehuantepec y competir en los mercados

³ Véase Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 (Pag. 37), disponible en <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/abr/20190430-XVIII-1.pdf>

mundiales de movilización de mercancías, a través del uso combinado de diversos medios de transporte.⁴

8. Que el 25 de abril de 2019, el Presidente de la República en conferencia de prensa matutina anuncia la desaparición de los modelos de desarrollo regional reconocidos como Zonas Económicas Especiales.⁵
9. Que el 14 de junio de 2019, el Presidente de la República emite el **DECRETO** por el que se crea el organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, no sectorizado, denominado **Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec**, lo que avala legalmente el Programa de Desarrollo Regional ya citado.
10. Que, en el Plan Estatal de Desarrollo, 2016 – 2022 del Gobierno de Oaxaca, tienen como punto esencial de trabajo el Impulso a la Economía y Zonas Económicas Especiales, de la cual se enuncian los siguientes objetivos:

Objetivo 1. *Impulsar el desarrollo económico del estado mediante el incremento de la productividad y competitividad, a través del fortalecimiento de los sectores económicos estratégicos para una mayor inversión y generación de empleos que eleven la calidad de vida de las y los oaxaqueños.*

Objetivo 2. *Desarrollo económico, social, sustentable y equilibrado de la Zona Económica Especial y su Zona de*

⁴ Como puede observarse en la Página de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte <https://www.gob.mx/zee/articulos/presentacion-del-programa-para-el-desarrollo-del-istmo-de-tehuantepec?idiom=es>

⁵ Leer versión estenográfica completa de conferencia matutina del Presidente de la República en <https://www.gob.mx/presidencia/prensa/conferencia-de-prensa-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-del-25-de-abril-de-2019-197942>

Influencia, mediante la inversión productiva, el desarrollo de la economía social, la oferta exportable y la atracción de inversiones.

En el objetivo 2, línea de acción 2.1, establece como línea de acción lo siguiente:

Diseñar un programa de inversiones en infraestructura productiva para mejorar la conectividad de la región, así como de los servicios públicos.

11. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca establece en su artículo 20, párrafo catorce, lo siguiente:

*El Estado organizará un **sistema de planeación del desarrollo local, en coordinación con el Sistema Nacional de Planeación Democrática** que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía, para el fortalecimiento de su soberanía y la democratización política, social y cultural del Estado.*

Considerando los elementos enunciados, es fundamental se desarrolle, de acuerdo a la planeación nacional, un programa de trabajo de planeación local que integre a todos los sectores de la población, con el objetivo de generar escenarios propicios para el desarrollo regional, específicamente, en el Istmo de Tehuantepec.

Por lo anterior expuesto y fundado, sometemos a la consideración del pleno de ésta LXIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el siguiente punto de:

ACUERDO

ÚNICO. - LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE INTEGRE, EN LA MEDIDA DE

SU COMPETENCIA Y FACULTADES, UN PROGRAMA INTEGRAL DE TRABAJO ESTATAL QUE COADYUVE CON EL IMPULSO DEL CORREDOR INTEROCEÁNICO Y EL PROGRAMA DE DESARROLLO DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC Y CONSIDERE A LOS MUNICIPIOS ADSCRITOS EN EL PROGRAMA FEDERAL EN EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN.

TRANSITORIO

Único. – El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

Dado en la sede del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan, a 01 de octubre de 2019.



ATENTAMENTE
"AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"

LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO
DISTRITO VI
NCA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN

LA PRESENTE HOJA CON FIRMA CORRESPONDE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE INTEGRE, EN LA MEDIDA DE SU COMPETENCIA Y FACULTADES, UN PROGRAMA INTEGRAL DE TRABAJO ESTATAL QUE COADYUVE CON EL IMPULSO DEL CORREDOR INTEROCEÁNICO Y EL PROGRAMA DE DESARROLLO DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC Y CONSIDERE A LOS MUNICIPIOS ADSCRITOS EN EL PROGRAMA FEDERAL EN EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN.